

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 1892

MELIPILLA, 12 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°8, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°87, de fecha 08 de Junio de 2015, del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°394, de fecha 12 de Junio de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, la contratación directa con el Proveedor ANGELO ELIAS BUSTAMANTE ROJAS Rut:14.008.504-9, por el servicio de amplificación para el día 13 de Junio de 2015 a las 20:00 horas en Salón Cámara de Comercio de Melipilla, todo enmarcado en la cena solidaria en ayuda de joven con enfermedad congénita que ha afectado toda movilidad y desempeño físico para trabajar, en el evento participaran bandas musicales, el valor del servicio es de \$300.000.- (trescientos mil pesos) más IVA, con cargo a la cuenta 215-22-09-005.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°8, por ser una Contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-005 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGA/ABS/MWS/DGO/mpg

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**